

DECRETO N° 1913,

CHIGUAYANTE, 28 OCT. 2011

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido Interno N°423; de DIDECO, que solicita la adquisición de una ampolla de Botox de 100 unidades para beneficiaria de ficha Social N°1081/11; Informe registro N° ISP:B-1397/06; Certificación de toxina botulínica tipo A Número 2008-108 IRISH MEDICINES BOARD, el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886, el Artículo N° 10 Núm. 4 del Reglamento. "Si sólo existe un proveedor del Bien o Servicio". **ALLERGAN LABORATORIOS LTDA.**, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Autorícese la adquisición de una ampolla de Botox de 100 unidades para beneficiaria de ficha Social N°1081/11, en virtud de lo establecido en el Art. N°8, letra d), de la Ley N°19.886, el Artículo N° 10 Núm. 4 del Reglamento.
2. Adjudíquese **ALLERGAN LABORATORIOS LTDA**, Rut. 78.411.950-5, para la adquisición de una ampolla de Botox de 100 unidades para beneficiaria de ficha Social N°366/11, por un monto total de \$243.200.- (Doscientos cuarenta y tres mil doscientos pesos) impuesto incluido según Orden de Pedido Interno N° 423 de DIDECO/Asistencia Social.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde



**ERNESTO REYES PAVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SSWERP/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



**SONIA SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 13:30  
FIRMA: 27/10/11